



CTCP-10-01019-2018
Bogotá, D.C.,

Asunto: Consulta 1-2018-018757

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	15 de agosto de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-694 CONSULTA
Tema	CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"...Son estados financieros consolidados aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera, así como los flujos de efectivo, de un ente matriz y sus subordinados, o un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa..."

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...)"

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

EL FUTURO ES DE
TODOS



SG-2018000046

GD-FM-009.v14



Con la presente solicito su colaboración en informarme como era que se consolidaban los Estados Financieros antes de llegar las Normas Internacionales y como debe ser el procedimiento para consolidarlos ahora con las Normas Internacionales para la presentación en su entidad. (...)"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Acerca de la pregunta planteada por el consultante, este Consejo se ha pronunciado acerca de la Consolidación de Estados Financieros en los siguientes conceptos:

No.	CONCEPTO	FECHA
2014-515	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF	08/10/2014
2015-476	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	07/07/2015
2015-479	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	10/03/2016
2015-730	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	20/10/2015
2015-881	CONSOLIDACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	14/03/2016
2015-896	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	06/11/2015
2015-959	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	23/12/2015
2015-977	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MONEDA NACIONAL	23/12/2015
2016-699	PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN	18/10/2016
2017-123	DESESTIMIENTO -ESTADOS FINANCIEROS - CONSOLIDACIÓN	01/03/2017
2017-135	CONSORCIOS - TRATAMIENTO CONTABLE Y CONSOLIDACIÓN	07/04/2017
2017-360	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	01/06/2017
2017-694	MANEJO DEL CAPITAL EN CONSOLIDACIÓN CUANDO HAY ABSORCIÓN SIN LIQUIDACIÓN	05/10/2017

Para efectos de consulta, puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace: http://www.ctcp.gov.co/ctcp_concepto.php?concept_id= (fecha última revisión del enlace: 31-07-2018).

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v14



En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero – Consejo Técnico de la Contaduría Pública


Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINISTERIO DE
COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAIS



GD-FM-009.v14



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 29 de Agosto del 2018

1-2018-018757

Para: **leidy.dazag@cun.edu.co**

2-2018-018533

LEIDY ALEJANDRA DAZA GUTIERREZ

Asunto: Solicitud Procedimiento Estados Financieros Consolidados 2018-694

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Anexos: 2018-694.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEÓN

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Gobierno de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

EL FUTURO ES DE

TODOS



16-00000004

GD-FM-009.v14

GD-FM-009.v12

